

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo valoración y requerimiento de títulos de propiedad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-NOTIFICACION DE VALORACION Y REQUERIMIENTO DE ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD.

EXPTE ENVIO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION N°	
119 / 2002	Odrizola Calvo Maria Soledad	13631497H	28/11/2007	6
17489/2002	Pastor Alonso-Prado Adolfo	00640251T	28/11/2007	8
10315 / 2005	Perez Gabarre Patricio	20193137B	05/12/2007	3

Santander, 24 de enero de 2008.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
08/1105

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: APREMIO ADMINISTRATIVO-EMBARGO BIENES INMUEBLES.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	N° ENVIO
9425/1999	García Gutiérrez Amparo	13752926F	19/12/2007	2
9843/2005	Jubete Portilla Blanca María	13888668A	09/01/2008	17
20682/2003	Lanza Ocejja Isabel	13472514B	03/01/2008	1
9425/1999	Pedraz Fernández José Alfonso	13748270C	19/12/2007	1

Santander, 24 de enero de 2008.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
08/1106

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Salas Bolado Emilio, cónyuge del deudor, actualmente fallecido(a), según certificación registral, el día 21 de noviembre de 1995, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a la citada, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Rasilla Rodrigo Francisca con NIF/CIF: 13500094Z, casada con Salas Bolado Emilio, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana Cert, 2005 y 2006; y resultando que el(la) citado(a) cónyuge falleció el 21 de noviembre de 1995, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social ... con NIF/CIF ... y domicilio en ...

Urbana: Número cinco.- Piso segundo izquierda entrando por el portal cinco I, del bloque número dos, radicante en el pueblo de Monte, Barrio de Coterrillo, ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, tiene luz, agua y alcantarillado, y linda: Norte y Sur, terreno de la casa; Este, piso segundo número cuatro; y Oeste, piso segundo número seis. Referencia catastral: 3931104VP3133B0003TS.

Se halla inscrita al libro 435 Reg. 1, folio 125, finca 27338

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de ciento sesenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euro de principal; treinta y tres euros y setenta céntimos de euro del recargo de apremio del 20%, obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales; cincuenta y siete euros y cuarenta y cinco céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil sesenta y dos euros y sesenta y siete céntimos de